



COMITÉ PARITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1267.-

DALCAHUE, 25 de abril del 2025.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. El Decreto Supremo N° 54 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Alcaldesa con fecha 31 de marzo de 2025, ha nombrado a los representantes de la Municipalidad, para representarla en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, conformado por el personal de Planta y Contrata.
2. Que, a su vez, mediante el proceso eleccionario, llevado a efecto el día 23 de abril del año en curso, según acta de elección, el personal del municipio ha elegido a sus representantes, para integrar el Comité Paritario.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: la conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, del personal de Planta y Contrata, de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como se indica:

Representantes del Empleador-Municipalidad:

TITULARES	SUPLENTES
Jaime Alvarado Subiabre	Carolina Navarro Bahamonde
Marcela Pérez Vargas	Yasna Igor Guichacoy
Sebastian Guerrero Vargas	Cristina Catín Muñoz

Representantes de Personal - trabajadores:

TITULARES	SUPLENTES
Felipe Muñoz Ojeda	Yessenia Leuquen Vidal
Daniela Muñoz Paichil	Cristian Vargas Torres
Víctor Paredes Mayorga	Kissy Sepulveda Barria

Con fecha 05 de mayo se constituirá el Comité Paritario, fecha desde la cual se computará el plazo de dos años en sus cargos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL